



En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas, del día tres de abril de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Usos Múltiples del C. Secretario de Salud; ubicada en Lieja No. 7, PB, Delegación Cuauhtémoc, Colonia Juárez, con el objeto de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del año 2018, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, y el Licenciado Jesús Alberto Hernández Blanco, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control; ambos en su carácter de integrantes del Comité de Transparencia, así como el Maestro Iván González del Valle, Director de Apoyo Técnico Normativo.

Asimismo, se hace constar que estuvieron presentes con carácter de invitados: la Licenciada Trinidad Cázarez Gutiérrez, Directora de Área en la Unidad de Transparencia y la Licenciada Irma Betanzos Cervantes, Jefa del Departamento del Archivo de Concentración e Histórico en la Dirección General de Tecnologías de la Información.

En uso de la palabra, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, en su carácter de suplente del Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y acto seguido, procedió conforme a lo siguiente:

PUNTO 1. Declaración de Quórum.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, solicitó al Maestro Iván González del Valle, Director de Apoyo Técnico Normativo y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, informara si se contaba con el quórum legal para sesionar. En consecuencia, éste llevó a cabo la verificación del mismo con base en la lista de asistencia y formuló la declaratoria correspondiente en sentido afirmativo, con la presencia de dos de los integrantes del Órgano Colegiado, por lo que se procedió a sesionar por mayoría.

PUNTO 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

En vista de lo anterior, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, procedió a dar lectura al Orden del Día, a fin de someterlo a la consideración de los integrantes de dicho Cuerpo Colegiado, conforme a lo siguiente:

I. Declaración de Quórum.

- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III. La aprobación del Catálogo de Disposición Documental y del Cuadro de Clasificación Archivística de la Secretaría de Salud.
- IV. Firmas pendientes por parte del Ing. Ernesto Alejandro Orozco Guerrero referente a las resoluciones del Artículo 70 de la LGTAIP.
- V. Seguimiento referente a la implementación del Sistema de Seguimiento a Solicitudes de Información (SISESI).
- VI. Actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al segundo semestre de 2017.
- VII. Respuestas de las Unidades dirigidas al Comité.
- VIII. Asuntos Generales.

En este sentido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

ACUERDO 03.2018.01.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; por mayoría de sus integrantes el Comité de Transparencia aprobó el Orden del Día presentado por el Secretariado Técnico del Comité de Transparencia.

PUNTO 3. La aprobación del Catálogo de Disposición Documental y del Cuadro de Clasificación Archivística de la Secretaría de Salud.

El Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia procedió a dar lectura a este punto, cediendo la palabra al Maestro Iván González del Valle, Secretario Técnico del Comité de Transparencia quien mencionó,

que como tema a tratar se encuentra la aprobación del Catálogo de Disposición Documental y del Cuadro de Clasificación Archivística de la Secretaría de Salud, quien a modo de introducción informó a los asistentes que en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, se acordó por los Integrantes del Comité de Transparencia, que se realizaría la revisión del documento que contiene las modificaciones al Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Salud.

Posteriormente, el Maestro Iván González Del Valle cedió la palabra a la Licenciada Irma Betanzos Cervantes, quien mencionó que en dicho documento únicamente se realizaron dos modificaciones de forma: la primera corresponde al rubro del apartado relativo a Economía de la Salud, y la segunda fue con relación a la homogeneización del tipo y tamaño de la letra que se empleó en todo en el documento.

Una vez expuestos los comentarios y modificaciones relacionados con el Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Salud, en uso de la palabra el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia poner a consideración del Comité el documento final, para efectos de su aprobación; no obstante, la Licenciada Irma Betanzos Cervantes, aclaró que hasta el día jueves 05 de abril del año en curso, se concluirían las modificaciones del Catálogo de Disposición Documental y del Cuadro de Clasificación Archivístico, quedando disponible a partir de esa fecha para verificar los cambios mencionados y que ya se había realizado previamente una reunión con el grupo interdisciplinario en donde se atendieron diversos comentarios.

Al respecto, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, propuso programar una Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, para llevar a cabo de forma exclusiva la aprobación del Catálogo de Disposición Documental y del Cuadro de Clasificación Archivística de la Secretaría de Salud, a lo que el Licenciado Jesús Alberto Hernández Blanco propuso que para dar la debida formalidad a la aprobación, sería importante que se sometiera a consideración formalmente el documento y en el mismo señalar con claridad quién elaboró el proyecto a aprobar, quien lo revisa y quien lo valida, quiénes realizaron cada una de las revisiones que requirió el documento y si es necesario que los Integrantes titulares del Comité de Transparencia suscriban la aprobación del Catálogo de Disposición Documental y del Cuadro de Clasificación Archivístico o los suplentes, y en todo caso si la aprobación sería en una sesión extraordinaria una vez presentada la versión final.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

Acuerdo 03.2018.02.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; por mayoría de sus integrantes el Comité de Transparencia acordó programar una reunión de trabajo tendiente a revisar el Catálogo de Disposición Documental y del Cuadro de Clasificación Archivística de la Secretaría de Salud para posteriormente someterlo en una Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, para su aprobación.

PUNTO 4. Firmas pendientes por parte del Ing. Ernesto Alejandro Orozco Guerrero referente a las resoluciones del Artículo 70 de la LGTAIP.

El Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura a este punto, cediendo la palabra para su desahogo correspondiente al Secretario Técnico del Comité de Transparencia, Maestro Iván González del Valle, quien señaló que derivado de los recientes cambios que se han suscitado en la administración de la Dirección General de Tecnologías de la Información, al momento de celebrarse la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, se tienen 64 resoluciones extraordinarias del Comité de Transparencia correspondientes a las versiones públicas elaboradas para dar cumplimiento al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las cuales se encuentran pendientes de firma tanto del Ingeniero Ernesto Alejandro Orozco Guerrero, anterior Suplente del Titular de la dicha Dirección General de Tecnologías de la Información como del Ingeniero Luis Felipe Nemer, anterior Director de la Dirección General de Tecnologías de la Información, por lo que requirió consolidar con los presentes, la estrategia a seguir para que dichas resoluciones sean formalizadas a la brevedad; sugiriendo a los integrantes del Comité de Transparencia, que primero se revise lo relativo al año 2017 y se atiendan los comentarios; posteriormente se proceda a la revisión del año 2018 y lo que se va recibiendo y posteriormente se les haga llegar por bloques a cada uno de los Integrantes del Comité de Transparencia.

Asimismo, el Maestro Iván González del Valle resaltó que actualmente se tiene una problemática respecto a la homologación de los criterios que las áreas de la Secretaría de Salud deben seguir para la elaboración de versiones públicas, y es viable contar con ello para que las áreas tengan la certeza de lo que se debe testar.

De igual forma comentó que ya se contaba con acuerdo en sesiones anteriores respecto a este punto, en el que se informe a las áreas de los criterios que ha asumido el pleno del INAI y capacitar a los enlaces al respecto.

Por otra parte, menciona que es necesaria una logística para agilizar la revisión de las versiones públicas y no afectar a las áreas en la carga de la información al SIPOT, y gestionar grupos de trabajo continuos y sesiones extraordinarias para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Al respecto, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, estimó necesario contar con el universo real de las versiones públicas, las que ya fueron sometidas y las que faltan por someter. A lo cual, se dio un status de las versiones que ya se sometieron y que están pendientes ya sea por revisar, votar y/o formalizar.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia, señalaron la disposición de realizar las gestiones necesarias para formalizar dichas resoluciones extraordinarias.

Al respecto, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

Acuerdo 03.2018.03.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; por mayoría de sus integrantes el Comité de Transparencia tomó conocimiento de la disposición de la Dirección General de Tecnologías de la Información y el Secretariado Técnico del Comité de Transparencia se comprometió a remitir a los integrantes del Comité de Transparencia el próximo 4 de abril del año en curso un listado del estado de

las resoluciones pendientes del artículo 70 considerando las revisadas, las que faltan de revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia y las que faltan de firmas y votos; acompañadas con un plan de acción para el proceso de firmas y revisión con las nuevas versiones públicas.

PUNTO 5. Seguimiento referente a la implementación del Sistema de Seguimiento a Solicitudes de Información (SISESI).

El Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura a este punto, señalando que derivado de los recientes cambios que se han dado dentro de la administración de la Secretaría de Salud, como lo son: el cambio de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, así como el cambio del Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información, derivó en cambios en las fechas programadas para la suscripción de las bases de colaboración para la implementación del Sistema de Seguimiento a Solicitudes de Información (SISESI) no empataran; por lo que solicitó a la Unidad de Transparencia y a la Dirección General de Tecnologías de la Información, trabajar conjuntamente para determinar la viabilidad de la implementación del SISESI dentro de la Secretaría de Salud y así determinar la formalización de las bases de colaboración, ya que resulta indispensable valorar la conveniencia de la formalización de las bases de colaboración.

Al respecto, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, enfatizó la importancia de que la Unidad de Transparencia verifique si es viable dentro de su operación la implementación del SISESI, sin que ello, genere inconvenientes para la Dirección General de Tecnologías de la Información, con el Sistema de Administración de Correspondencia (SAC).

Por lo anterior, la representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información, la C. Irma Betanzos Cervantes propuso una reunión para el viernes 6 de abril del año en curso en la que se analizarán todos estos aspectos técnicos de viabilidad en su implementación al interior de esa Dirección General, por lo que pide a los miembros del Comité de Transparencia someter nuevamente este tema en la próxima Sesión Ordinaria, para informar sobre los puntos abordados en la sesión del viernes 06 de abril sobre la viabilidad del SISESI.

Por su parte, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

Acuerdo 03.2018.04.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; por mayoría de sus integrantes el Comité de Transparencia tomó conocimiento respecto de las acciones a realizar para determinar la viabilidad de la implementación del Sistema de Seguimiento a Solicitudes de Información (SISESI), quedando como seguimiento para la próxima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

PUNTO 6. Actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al segundo semestre de 2017.

Al respecto el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, solicitó al Director de Apoyo Técnico Normativo, Maestro Iván González del Valle, dar lectura a este punto, quien mencionó que se programó la mesa de trabajo para la revisión del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al segundo semestre de 2017, con la finalidad de dar cumplimiento a este indicador.

Sobre el particular, el Licenciado Jesús Alberto Hernández Blanco, señaló que por su parte ya realizó comentarios al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, vía correo electrónico, por lo que solicitó sean considerados; por su parte el Maestro Iván González del Valle, señaló que los comentarios formulados por el Órgano Interno de Control se tomarían en consideración y se incorporarían a la brevedad, y así estar en condiciones de aprobar el Índice de Expedientes Clasificados al segundo semestre de 2017.

Por su parte, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

Acuerdo 03.2018.05.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de

Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; por mayoría de sus integrantes el Comité de Transparencia tomó conocimiento del seguimiento para la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al segundo semestre de 2017.

PUNTO 7. Respuestas de las Unidades dirigidas al Comité.

El Maestro Iván González del Valle, dio lectura al siguiente punto del orden del día, cediendo la palabra a la Licenciada Trinidad Cázarez, Directora de Área en la Unidad de Transparencia, para el desahogo del mismo, quien mencionó que es fundamental agilizar los procesos en la atención de las respuestas con la finalidad de mejorar los tiempos de respuesta en las solicitudes de acceso a la información y retomar los plazos para atender las solicitudes de acceso a la información, previamente autorizados por el Comité de Transparencia que eran de seis días y hacer una reunión con las autoridades para recordarles este plazo, lo anterior dada la problemática que se tiene con algunas áreas, ya que están enviando la información el último día de atención; al respecto, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia manifestó que si no se revocó dicho acuerdo, el mismo sigue vigente y puntualizó estar de acuerdo en la importancia de retomar el acuerdo aprobado por el Comité de Transparencia en el que se acordaron los plazos para dar atención a las solicitudes de acceso a la información por parte de cada uno de los enlaces.

Asimismo, la Licenciada Trinidad Cázarez, Directora de Área en la Unidad de Transparencia, manifestó que la Unidad de Transparencia será quien integrará la información y propone que en el caso de que existan observaciones, sea el secretariado técnico quien haga las observaciones de manera directa, a efecto de no triangular la información y dilatar los tiempos, a lo que el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia preciso que estaba de acuerdo, para agilizar los tiempos de atención en el caso de las versiones públicas, será el Secretariado Técnico quien en la fase procesal de los recursos de revisión deberá requerir las correcciones de manera directa a los enlaces de las áreas para que subsanen, las correcciones realizadas con la finalidad de aprobar las versiones públicas, marcando copia a la Unidad de Transparencia para que tenga conocimiento de dichas observaciones.

De igual manera, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia consideró importante precisar y delimitar las funciones de la Unidad de Transparencia y del Secretariado Técnico, ya que no puede sustituirse el secretariado técnico en Unidad de Transparencia para no convertirse el Secretariado Técnico en Revisor de la Unidad de Transparencia, y que únicamente los asuntos que requieran intervención del Comité de Transparencia a través del Secretariado Técnico, fortaleciendo los filtros en la Unidad y que se puede manifestar que se haga agote la búsqueda exhaustiva y en algunos casos que se detecte que no amerita el sometimiento, se regresará la integración.

Por otra parte, la Licenciada Trinidad Cázarez Gutiérrez, Directora de Área en la Unidad de Transparencia propuso la creación de un acuerdo por parte del Comité en el que se obligue a las áreas para que remitan la información que pretendan poner a disposición previo pago de derechos, antes de que el solicitante realice el pago correspondiente, con la finalidad de que se tenga la certeza de cuantas fojas son y que es la información correspondiente a lo solicitado, principalmente en el caso de tratarse de versiones públicas, y derivado de lo anterior los integrantes del Comité de Transparencia cuenten con el tiempo necesario para realizar la revisión de las documentales que compongan dicha versión pública, a lo cual el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, señaló que sería viable explorar dicha posibilidad y está de acuerdo en que remitan la documentación definitiva para tener la certidumbre de cuantas hojas son y qué es lo que se entrega y si contiene datos personales y/o información confidencial, no obstante, habría que ver si amerita un acuerdo este punto o es la Unidad de Transparencia quien a través de sus facultades puede gestionar de oficio esta situación y que es importante responsabilizar a la persona quien realiza la versión pública.

La licenciada Trinidad Cázarez Gutiérrez comentó que de conformidad con el artículo 61, fracción VI la Unidad de Transparencia tiene facultades para proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información y que las áreas quieren un acuerdo al respecto. En este sentido, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, manifestó que la Unidad propusiera al Comité este procedimiento para verificar la procedencia del mismo.

Por su parte, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

Acuerdo 03.2018.06.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; por mayoría de sus integrantes el Comité de Transparencia acordó que la Unidad de Transparencia presentará un proyecto sobre su propuesta para el tema de la puesta a disposición de las versiones públicas, en próximas sesiones.

PUNTO 8. Asuntos Generales.

El Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, otorgó la palabra al Maestro Iván González del Valle, quien a su vez cedió la palabra al Licenciado Jesús Alberto Hernández Blanco, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, quien mencionó que en sesiones anteriores ha solicitado la liberación de las reglas de operación del Comité de Transparencia con la finalidad de delimitar la actividad de cada área y los tiempos de atención para cada actividad; al respecto el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía comentó que ya se tiene listo el proyecto que corresponde a las reglas de operación y que en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, presentará el proyecto correspondiente.

Finalmente, al no existir otro tema pendiente por discutir, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos del día de su celebración.

INTEGRANTES



**Lic. Alberto César
Hernández Escorcía**
Suplente del Presidente del
Comité de Transparencia de la
Secretaría de Salud.



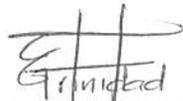
**Lic. Jesús Alberto Hernández
Blanco**
Suplente del Titular del Órgano
Interno de Control en la
Secretaría de Salud.



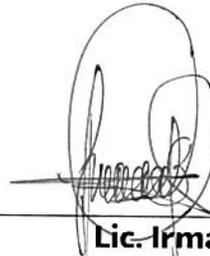
**Mtro. Iván González del
Valle**

Secretario Técnico del Comité
de Transparencia.

INVITADOS



**Lic. Trinidad
Cázarez Gutiérrez**
Directora de Área en la
Unidad de Transparencia.



**Lic. Irma
Betanzos Cervantes**
Jefa del Departamento del Archivo
de Concentración e Histórico en la
Dirección General de Tecnologías
de la Información.

